

Que la(s) mencionada(s) subvención(es) o ayuda(s) es (son) la(s) que se detallan a continuación:

1. Subvención o ayuda para
concedida por en el ejercicio
2. Subvención o ayuda para
concedida por en el ejercicio
3. Subvención o ayuda para
concedida por en el ejercicio

En, a de de 2005.

Fdo.:

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de puesta de manifiesto el expediente de inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del Palacio de los Marqueses del Almanzora en Cantoria (Almería) a los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales interesados en el mismo y cuyos datos se desconocen.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del Palacio de los Marqueses del Almanzora de Cantoria (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de puesta de manifiesto a los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales, cuyos domicilios se desconocen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 59.5 de la citada Ley en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados que figuran al pie y cuyos domicilios se desconocen, puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Caridad, 125, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Los interesados en éste expediente son:

Doña Consuelo Alonso Rodríguez, cuyo último domicilio conocido se encontraba en Retamar (Almería), en la Plaza de la Calma.

Don Francisco Sánchez Rodríguez, cuyo domicilio se encontraba en Cantoria (Almería) en la calle Cuartel, de esa localidad.

Almería, 9 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, titularidad del Ayuntamiento de Punta Umbría. (PP. 3291/2005).

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, de fecha 22 de agosto 2005, por la que se somete a información pública el expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, titularidad del Ayuntamiento de Punta Umbría.

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: O-MAY 14/05.

Peticionario: Ayuntamiento de Punta Umbría.

Objeto: Apertura de una zanja para canalizaciones de agua y electricidad para la conexión de Fuente la Zorra con las Salinas del Astur.

Monte Público: Paraje Natural de las Marismas del Odiel.

Término municipal: Punta Umbría.

Período de ocupación: 10 años.

Siendo los datos del peticionario de la ocupación los siguientes:

Ayuntamiento de Punta Umbría.

Pz. de la Constitución, 1.

21100 Punta Umbría (Huelva).

Tlf.: 959 495 100.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas, a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21071.

Huelva, 22 de agosto de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2005/159/G.C./VP y HU/2005/53/AG.MA/INC.

Núms. Exptes.: HU/20051159/G.C./VP y HU/2005/53/AG.MA/INC.

Interesados: Don José Manuel Cardoso Ares y Vemacoma, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2005/159/G.C./VP y HU/2005/53/AG.MA/INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de agosto de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00016/2005, del monte «Sierra y Pinar», con Código MA-10030-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de agosto de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00016/2005, del monte público «Sierra y Pinar» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte público Sierra y Pinar, Código de la Junta de Andalucía MA-10030-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Canillas de Albaida y Salares, provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 364 067 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE GOJAR

ANUNCIO de bases.

Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de junio de 2005, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local de Gójar, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, por el sistema de libre designación, convocando la correspondiente prueba selectiva.

Segundo. La convocatoria, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de instancias será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DE PUESTO DE JEFE DE POLICIA LOCAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY 13/2001, DE 11 DE DICIEMBRE

B A S E S

Las bases que rigen la convocatoria son las siguientes:

Primera. Convocatoria.

Se convoca para provisión por libre designación, el puesto de trabajo incluido en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento que se relaciona a continuación:

Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Categoría del puesto de trabajo: Policía.

Nivel de complemento de destino: 22.

Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autónoma o Local.

Grupo: C.

Escala: Administración Especial.

Segunda. Funciones.

Las funciones se desempeñarán bajo la superior autoridad y dependencia directa del propio Alcalde; éstas serán las de dirección, coordinación y supervisión de las distintas Unidades del Cuerpo, así como las de asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana.

Tercera. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Gójar o bien, ser funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de Gójar.

Titulación mínima de COU o equivalente.

Méritos académicos y profesionales que se valorarán:

- Un mínimo de cuatro trienios en cualquiera de los anteriores Cuerpos de los que hayan formado parte.
- Experiencia y conocimientos en tráfico y circulación.
- Conocimientos de informática.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes presentarán solicitud, según modelo normalizado incluido en el Anexo I que se acompaña a las presentes bases, adjuntando a la misma documentación acre-